

LINARES, 21 ABRIL DE 2025

DECRETO EXENTO Nº 1718 /

VISTOS:

La Necesidad de contratar el servicio de Barrido de Calzada y Aceras de la comunal de Linares;

El presupuesto municipal vigente de cada año con cargo a la cuenta N°215-22-08-001-003-000, denominada “Barrido de Calles”;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, anexos y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública;

El Decreto Exento N°792 de fecha 25.02.25, que llama a propuesta pública para la contratación del proyecto: **“SERVICIO DE BARRIDO DE CALZADA Y ACERAS DE LA COMUNA DE LINARES Y TRANSPORTE DEL BARRIDO AL LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL”**;

El Decreto Alcaldicio N°599 de fecha 27.03.25, que establece el orden de subrogancia del Secretario Municipal; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNESE la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-15-LR25, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
VICTOR CAMPOS SALAS		DIRECTOR DEPTO CULTURA Y DEPORTES
GABRIEL PEREZ PINCHERIA		CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
EDUARDO LETELIER ALVAREZ		ENCARGADO DE LICITACIONES

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones deberán reemplazarles quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo;

Comuníquese, transcríbese y archívese.



LORENA ROJAS BENAVIDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

C.c. Señores:

- Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- Sr. VICTOR CAMPOS SALAS
- Sr. GABRIEL PEREZ PINCHERIA
- Sr. EDUARDO LETELIER ALVAREZ
- Sr. Alejandro Rubio Encargado de Transparencia.
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Medio de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Unidad de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes /
- MMV/ LRB/CYG/ KAV/kav.-